



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO RELATIVO A LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA, ESPECIALIDAD ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR.

El Tribunal de Selección encargado de valorar el proceso selectivo convocado por Resolución de 3 de abril de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de facultativo especialista de área, especialidad Angiología y Cirugía Vascular, en la sesión celebrada el 11 de enero de 2019, una vez valoradas las impugnaciones presentadas por los aspirantes así como la literatura científica de mayor evidencia disponible, advertidos errores de redacción de las preguntas impugnadas así como sus respuestas no ajustadas a dicha evidencia,

ACUERDA

Estimar las reclamaciones presentadas por los aspirantes relativas a las preguntas nº 24, nº 32, nº 70 y nº 86 del ejercicio de la fase de oposición, que quedan anuladas y sustituidas correlativamente por las siguientes preguntas adicionales:

- Pregunta nº 24: sustituida por la pregunta de reserva nº 151.
- Pregunta nº 32: sustituida por la pregunta de reserva nº 152.
- Pregunta nº 70: sustituida por la pregunta de reserva nº 153.
- Pregunta nº 86: sustituida por la pregunta de reserva nº 154.

Mérida, 11 de enero de 2019
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



Félix Perera García.